



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.

Excusan su asistencia:

SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
-----------------	-----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cincuenta y un minutos del día ocho de agosto de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 15 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 18 de julio de 2014, que son aprobados por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1.592/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-8. Contrato de interinidad por baja de IT de Educadora Casa de Niños.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de agosto de 2014, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- La contratación por Interinidad mientras dure la baja de IT de la titular B D M, de una Educadora Infantil para la Casita de Niños desde el 1 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Se recurrirá a los trabajadores que han estado contratados para la misma finalidad.

(Ac. nº 1.593/14)

2.2. Expediente 2014-LA-9. Contrato por interinidad como Conserje de las Dependencias Municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó la contratación por interinidad hasta que se cubra el puesto en proceso de selección, de un Conserje de conformidad con el art. 11 Ley 7/2007-12-IV del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran en el Presupuesto para el año 2014 y desde el 1 de septiembre de 2014, en jornada de trabajo prestada de lunes a sábado en horario de mañana y de tarde. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Conserjes.

(Ac. nº 1.594/14)

2.3. Expediente 2014-GP-30. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - julio 2014:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 208,44 / ---

CE M A / PEON / 208,44 / ---

C H M J / PEON / 104,22 / ---

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88

F G E / PEON / --- / 60,04

G R C M / PEON / 104,22 / ---

GHL / PEON / 104,22 / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 91,94

G S P S / PEON / 104,22 / ---

H A J R (temp) / PEON / 104,22 / 60,04



M R N / PEON / 104,22 / ---
P A J A / PEON / 104,22 / 60,04
P I M / PEON / 104,22 / ---
R L A / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
S C R / PEON / 208,44 / ---

J JS - DESPLAZAMIENTOS: 49,40 €.
(Ac. nº 1.595/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-EG-1820. Aprobar la orden de gastos nº 383. FIESTAS 08/2014. Sonorización e iluminación actuación "Grupo de Danza de Guadarrama" el día 9 de agosto, según presupuesto de RLS SONORIZACIONES, S.L., con CIF B., por importe de 1.867,03 €, IVA incluido de 324,03 €
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.596/14)

3.2. Expediente 2014-EG-1841. Aprobar la orden de gastos nº 389. FIESTAS 08/14. Actuación de "JOBS CIA CLOWNIC" el día 16 de agosto en la Plaza Mayor, según presupuesto de GAGMAN PRODUCCIONES, S.L., con CIF B., por importe de 6.957,50 €, IVA incluido de 1.207,50 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.597/14)

3.3. Expediente 2014-EG-1844. Aprobar la orden de gastos nº 393. FIESTAS 08/14. Montaje de sonorización e iluminación para la actuación de la RONDALLA durante la misa el día 15 de agosto, según presupuesto de ALFIL MATE, S.L., por importe de 968,00 €, IVA incluido de 168,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.598/14)

3.4. Expediente 2014-EG-1845. Aprobar la orden de gastos nº 390. FIESTAS 08/14. Comida Voluntarios de Protección Civil y personal del Ayuntamiento durante la Romería del 15 de agosto, según de RTE. NTRA. SRA. FÁTIMA, F M C, con NIF., por importe de 981,07 €, IVA incluido de 170,27 €.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.599/14)

3.5. Expediente 2014-EG-1846. Aprobar la orden de gastos nº 387. FIESTAS 08/14. Auxiliar de servicios para vigilancia en la Plaza Mayor del equipamiento de sonido e instalaciones durante la noche del 8 al 9 de agosto, según presupuesto de PROMAN SERVICIOS GENERALES, SL, con CIF B., por importe de 297,66 €, IVA incluido de 51,66 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.600/14)

3.6. Expediente 2014-EG-1860. Aprobar la orden de gastos nº 391. Ampliación de alumbrado público en Av. Montepinar, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B., por importe de 900,78 €, IVA incluido de 156,33 €. El presente gasto se fiscaliza con nota de reparo nº 3/2014 con observaciones por Intervención.
(Ac. nº 1.601/14)

3.7. Expediente 2014-EG-1861. Aprobar la orden de gastos nº 392. Reposición de cable de tierra en Av. Mirasierra por robo, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B., por importe de 313,81 €, IVA incluido de 54,46 €. El presente gasto se fiscaliza con nota de reparo nº 3/2014 con observaciones por Intervención.
(Ac. nº 1.602/14)

3.8. Expediente 2014-EG-1863. Aprobar la orden de gastos nº 394. FIESTAS 08/14. Impresión de 1.000 postales a 4 tintas en papel de 300 grs. para los Romeros. El Ayuntamiento aporta el 50% del coste de impresión - Romería de la Virgen del 15 de agosto, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, por importe de 110,78 €, IVA incluido de 15,28 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.603/14)

3.9. Expediente 2014-EG-1866. Aprobar la orden de gastos nº 395. FIESTAS 08/14. Seguro de suspensión de espectáculos para los eventos de las Fiestas en honor a la Virgen de La Jarosa, según presupuesto de BBVA BROKER, SA, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A., por importe de 528,83 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.604/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-60. Gastos financieros mayo y junio. Aprobar los gastos financieros relacionados, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2014, así como el reconocimiento del gasto propuesto por el importe total de 36.102,68 €, con cargo al crédito disponible en las partidas que se indican en el expediente de referencia.
(Ac. nº 1.605/14)

4.2. Expediente 2014-AF-61. Aprobar la la relación 207/ 2014 de 14 facturas por las reparaciones en el alumbrado público y otras por importe de 27.149,99 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el expediente de referencia para a abonar a la empresa Isoluz Guadarrama S.L., con el NIF B-79996179. El presente gasto se fiscaliza y reitera con el reparo número 3 por la Intervención General de Fondos Municipales.
(Ac. nº 1.606/14)



4.3. Expediente 2014-AF-62. Relación nº 208/2014. Aprobar los gastos que se relacionan en el anexo del expediente de referencia, así como el reconocimiento del gasto propuesto, por el importe de 8.676 ,84 €, con cargo al crédito disponible en los partidas correspondientes. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por la Intervención General de Fondos Municipales.
(Ac. nº 1.607/14)

4.4. Expediente 2014-AF-18. Aprobar la relación de facturas número 3/2014, correspondiente a facturas emitidas por el Ayuntamiento:
- SIMA DEPORTE Y OCIO, SL: 7.615,68 €.
- RESIDENCIA SAN MIGUEL: 55.114,32 €.
- TELEFÓNICA MÓVIES ESPAÑA, SA: 1.048,66 €.
- FENIXCAN 2012, SL: 1.281,35 €.
TOTAL: 65.060,01 €.
(Ac. nº 1.608/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-187. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R G R, en su representación P V R. Informe de 6 de agosto de 2014.
Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M- emitido a nombre de R G R ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €.
(Ac. nº 1.609/14)

5.2. Expediente 2014-RR-191. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A P J. Informe de 6 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula 1031-BLW emitido a nombre de A P J ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de N P T.
(Ac. nº 1.610/14)

5.3. Expediente 2014-RR-182. Anulación de recibos de basura. Interesado: C R M. Informe de 6 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de la tasa de basura de 2006 a 2010 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA Nº 00 Piso B Puertacon referencia catastral 8031201VL0083S0001WU emitidos a nombre de C R M por error en la titularidad.

SEGUNDO.- NO PROCEDE la emisión de los recibos modificados al estar prescritos según el art. 66 y siguientes de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.611/14)

5.4. Expediente 2014-RR-188. Modificación de recibos de basura. Interesado: Transportes y Excavaciones Bolado, SL. Informe de 4 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede el recibo de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL. ESPLIEGO EL 00 con referencia catastral 8920506VL0082S0001HD a nombre de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO SL por un importe de 62,52€ correspondiente al epígrafe B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA por cambio de actividad en el local.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a 1 trimestre del mismo local y con la tarifa B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA por importe de 15,63€.

TERCERO.- EMITIR el recibo correspondiente a 3 trimestre del mismo local y con la tarifa B4 - LOCAL ENTRE 401-600 DM3/DIA (mínimo para naves industriales) por un importe de 348,98€ ya que se le ha concedido licencia de funcionamiento para la apertura de taller mecánico en el citado domicilio a nombre de TAVIMAR CARROCERÍAS SL según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2014.

(Ac. nº 1.612/14)

5.5. Expediente 2014-RR-193. Modificación de recibos de basura. Interesado: PANADERÍAS LA SIERRA, SL, L Á G M. Informe de 5 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede el recibo de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL LA CALZADA Nº 000 Piso B con referencia catastral 7933806VL0073S0001LE a nombre de G M L A por un importe de 62,52€ correspondiente al epígrafe B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA por cambio de actividad en el local.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a 1 trimestre del mismo local y con la tarifa B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA por importe de 15,63€.

TERCERO.- EMITIR el recibo correspondiente a 3 trimestres del mismo local y con la tarifa B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA (mínimo para bares y rtes) por un importe de 155,10€ ya que se le ha concedido licencia de funcionamiento para la apertura de Cafetería con comercio menor de pan, pastelería, bollería y productos gourmet en el citado domicilio a nombre de Panaderías la Sierra SL según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 13 de junio de 2014.



(Ac. nº 1.613/14)

5.6. Expediente 2014-RR-180. Anulación de recibo de vado. Interesado: F L M.
Informe de 5 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, o devolver por compensación si procede, el recibo de la Tasa de Vados de 2014 del inmueble sito en Santa Teresa de Jesús, ..a nombre de F L M (Placa n 246) ya que se ha dado de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 34,61€ según establece el art. 3 de la Ordenanza Municipal E.5.8

TERCERO.- DAR DE BAJA el recibo para próximos ejercicios
(Ac. nº 1.614/14)

5.7. Expediente 2014-RR-189. Anulación de vado. Interesado: J G M M.
Informe de 1 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de la Tasa de Vados de 2010 a 2014 del inmueble sito en CL SANTA ISABEL Nº 00 Esc. T Piso OD Puerta OS con referencia catastral 2005047VL1020N0001XT a nombre de M M G J ya que se ha producido un cambio de titularidad del inmueble y el nuevo titular no está interesado en la instalación del Vado.

SEGUNDO.- DAR DE BAJA el recibo para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.615/14)

5.8. Expediente 2014-RR-194. Anulación de liquidación. Interesado: A P G.
Informe de 5 de agosto de 2014.

Acuerdo:

ANULAR la liquidación de concesión administrativa de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta) a nombre de A P G correspondiente a junio de 2014 ya que se ha finalizado el contrato con fecha 31 de mayo de 2014 según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2014.

(Ac. nº 1.616/14)

5.9. Expediente 2014-DIID-6. Devolución de ingresos indebidos. Interesado: PARCESA PARQUES DE LA PAZ, SA. Informe de 6 de julio de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la devolución a Parcesa, Parques de la Paz, S.L., CIF A., por cuenta de OCASO, S.A., la cantidad de 180,63 euros más 0,74 céntimos de interés de demora,

por un total de 181'37 € , mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente ES98 2100 8659 1302 0003 1537, ya que está comprobada la duplicidad en el ingreso.
(Ac. nº 1.617/14)

5.10. Expediente 2014-FDEU-92. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA E IVTM 2014. Interesado: Aritmendi y López Asociados, SL. Informe de 1 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de agosto de 2014.
(Ac. nº 1.618/14)

5.11. Expediente 2014-FDEU-91. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013, BASURAS 2014, IVTM 2014. Interesado: S G M. Informe de 1 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de agosto de 2014.
(Ac. nº 1.619/14)

5.12. Expediente 2014-FDEU-90. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2013-2014. Interesado: B M FI-E O-H. Informe de 1 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de agosto de 2014.
(Ac. nº 1.620/14)

5.13. Expediente 2014-FDEU-93. Solicitud de fraccionamiento. IVTNU 2013. Interesado: A J G E. Informe de 1 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado de conformidad con el art. 65.5, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.621/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-RPC-7. Revisión del precio del contrato de arrendamiento del local sito en la Plaza Mayor, ..., planta baja, destinado a oficina del Ayuntamiento. Interesado: A A M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:



PRIMERO.- Aprobar la variación del IPC, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el día 15 de julio de 2014 desde junio 2013 hasta junio 2014), en un porcentaje del 0,1 %, que se aplicará a partir del mes de agosto de 2014 al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA PLAZA MAYOR, N.º., Planta baja, destinado a oficina del Ayuntamiento, firmado el 28/08/2005, por el Ayuntamiento de Guadarrama, como arrendatario y por A M S L Y A A M, como arrendadores, pasando a ser la renta de 1.206,49 euros mensuales (en lugar de 1.205,28 euros que se venían pagando), más el IVA y menos el IRPF correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 912.2020000 ADMÓN GENERAL.- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCAL ARCHIVO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento en vigor.
(Ac. nº 1.622/14)

7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expedientes 2014-LPO-7 y 2014-LFNR-6. Solicitud de licencia de primera ocupación y de funcionamiento de establecimiento rural y ampliación de instalaciones deportivas en Avda. de la Concordia nº. Interesado: TORAL GARCÍA-PERROTE, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a TORAL GARCIA-PERROTE, S.L., Licencia de 1ª Ocupación (Exp. 2014-LPO-7) para la REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTO RURAL Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, en la Avenida de la Concordia nº, con referencia catastral 28068A007000420001LI, según proyecto técnico realizado por A.M.A Estudio de Arquitectura, S.L.P., Arquitectos D. J A S F, L M D y P A S F, visado con fecha 21/02/2014, y los planos de estado final de fecha julio de 2014. De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 15/01/2014, que concede a la mercantil "Toral García-perrote, S.L., la CALIFICACION URBANISTICA para el Establecimiento de Turismo Rural e Instalaciones Deportivas Complementarias, debiendo cumplir las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de del Medio ambiente, Área de Conservación de Montes de 11 de diciembre de 2013, dado que se ajusta a la licencia de obras concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28/03/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 04/08/2014y el jurídico precedente, con los siguientes Datos de Edificación:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS – REHABILITACIÓN EDIFICIOS EXISTENTES
HOTEL RURAL (ED. PPAL): 547,80 m2
SALA POLIVALENTE: 47,43 m2
VESTUARIO DE PISCINA: 17,96 m2
TOTAL COMPUTABLE: 613,19 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 613,19 m2
SUPERFICIES CONSTRUIDAS – INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE
PISTAS DE PADEL (5 UDS): 1.000,00 m2
PISCINA: 193,15 m2
TOTAL COMPUTABLE: 0,00 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 1.193,15 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 181.529,40 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 0,00 €.
Resto TASA: 0,00 €.
Licencia 1ª ocupación: 746,09 €.

TERCERO.- Conceder a TORAL GARCIA-PERROTE, S.L., Licencia de Funcionamiento (Exp. 2014-LFNR-6) para la REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTO RURAL Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, en la Avenida de la Concordia nº., con referencia catastral 28068A007000420001LI, según proyecto técnico realizado por A.M.A Estudio de Arquitectura, S.L.P., Arquitectos J A S F, L M D y P A S F, visado con fecha 21/02/2014, y el resto de documentación adjuntada. De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 15/01/2014, que concede a la mercantil "Torál García-perrote, S.L., la CALIFICACION URBANISTICA para el Establecimiento de Turismo Rural e Instalaciones Deportivas Complementarias, debiendo cumplir las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de del Medio ambiente, Área de Conservación de Montes de 11 de diciembre de 2013, dado que se ajusta a la licencia de Actividad concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28/03/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 01/08/2014 y el jurídico precedente, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: CASA RURAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS
SITUACIÓN: AVENIDA DE LA CONCORDIA, Nº 3. FINCA "EL PORTICAL"
TITULAR: TORAL GARCÍA-PERROTE, S.L.
SUPERFICIES: - Edificio Principal: 352,84 m2
- Edificio Sala Polivalente: 38,52 m2
- Edificio Vestuarios Piscina: 13,39 m2
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL EDIFICACIONES: 404,75 m2

La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad arriba descrita. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).
(Ac. nº 1.623/14)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD



8.1. Expediente 2014-ASEA-8. Solicitud de licencia de actividad de almacén y venta de materiales de construcción en la Cl Pajares,... Interesado: ALMACENES BERNÁRDEZ, SL, en su representación M Á B E.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ALMACENES BERNARDEZ S.L., licencia de actividad de ALMACEN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION en la Cl. Pajares nº..y con referencia catastral nº 7836043VL0073N0001TK, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico V G A G, de conformidad con las medidas correctoras propuestas en el proyecto. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: ALMACÉN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
SITUACIÓN: C/ PAJARES, Nº ..
TITULAR: ALMACENES BERNARDEZ, S.L.
SUPERFICIE: 288,43 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
 2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
 3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- (Ac. nº 1.624/14)

8.2. Expediente 2014-ASEA-12. Solicitud de licencia de actividad de óptica en Cl Alfonso Senra, ..(B). Interesado: CÍRCULO ÓPTICO, SL, en su representación Mª S R J.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CIRCULO OPTICO S.L., licencia de actividad de OPTICA en la Cl. Alfonso Senra nº., y con referencia catastral nº 8031215VL0083S0001OU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Y F G, firmado con fecha 02/07/2014, y de conformidad con las medidas correctoras reflejadas en el mismo. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado. Deberá cumplir la "Ordenanza municipal de las condiciones Estéticas de las edificaciones, ornato exterior, rótulos, portadas, escaparates y publicidad de los establecimiento comerciales y similares"

ACTIVIDAD: ÓPTICA

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº ..

TITULAR: CÍRCULO ÓPTICO, S.L.

SUPERFICIE: 62,72 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 2 Equipo de climatización: 2,70 Kw c/u
- 1 Ordenador con impresora: 0,50 Kw
- 2 Ordenador portátil: 0,30 Kw c/u
- 1 Modem: 0,05 Kw
- 1 Proyector de optotipos: 0,05 Kw
- 1 Auto refractómetro: 0,20 Kw
- 1 Lámpara de hendidura: 0,05 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia de la Autorización Definitiva emitida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 1.625/14)

8.3. Expediente 2014-LAFI-12. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de herbolario en Cl El Escorial,... Interesado: CCC.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a CCC, licencia de actividad y funcionamiento de HERBOLARIO en la Cl. El Escorial nº, b, y con referencia catastral nº 8030903VL0083S00002ZI de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 01/08/2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:



ACTIVIDAD: HERBOLARIO
SITUACIÓN: C/ EL ESCORIAL, Nº. B
SUPERFICIE: 40,00 m²
TITULAR: CCC

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.626/14)

8.4. Expediente 2014-LFNR-6. Toral García-Perrote, SL.

Este expediente se trata junto con el expediente 2014-LPO-7, punto 7.1. del presente acta.

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2014-CONS-1. Contrato administrativo de obras: ejecución del proyecto de repavimentación de la calle Escalinata. Interesado. VIALES PADASILMA DE CASTILLA, SL.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 8 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras: ejecución del proyecto de Repavimentación de la calle Escalinata de Guadarrama, a VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S. L., con N.I.F. B-..., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 67.330,45 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % 14.139,39 euros, en total 81.469,84 euros con el IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra de siete días.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 155.601.0600 VÍAS PCAS.- INV. MEJORA PAVIMENTACIÓN, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014, por el importe del contrato.
(Ac. nº 1.627/14)

9.2. Expediente 2014-RPDA-19. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados al asegurado de MAPFRE (S H J) por daños en agua el 16/03/2014 en la CI General Esteban Infantes,... Interesados: ADDING CONSULTORES, SL, MAPFRE FAMILIAR CÍA. SEGUROS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó desestimar la petición de indemnización reclamada por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por daños

producidos en la vivienda situada en la calle General Esteban Infantes., en Guadarrama, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 1 de abril de 2014 y al acuerdo nº 643/14 de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2014:

“El Convenio de Gestión Técnico-Comercial suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Canal de Isabel II en su punto segundo, expone:

“Por su parte, el Canal acepta la encomienda de gestión que le propone el Ayuntamiento, prestándose los servicios del Abastecimiento y Saneamiento a partir de la entrada en vigor de este convenio de la siguiente forma:

- a) Los servicios de Aducción, Distribución de agua potable y Depuración por el Canal.
- b) El servicio de Alcantarillado por el Ayuntamiento.

Asimismo, en el Título II, Condiciones generales, Capítulo 1 denominado Adscripción de instalaciones se indica:

“Adscripción de instalaciones al Canal

Las redes de distribución del Ayuntamiento quedarán adscritas a todos los efectos al Canal, formando parte de la red general de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Comunidad de Madrid, y el artículo 14.3 del Decreto 137/1985, del 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid.”.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la distribución corre a cargo del Canal, y que las redes han quedado a todos los efectos adscritas al Canal, desde estos Servicios Técnicos y salvo opinión mejor fundada se entiende que deberá ser este Organismo el que se haga cargo de la reclamación, y que por tanto, no existe, a la vista del informe citado, nexo causal entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido.

(Ac. nº 1.628/14)

9.3. Expediente 2014-AF-63. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación de facturas nº 210/2014, correspondiente a 1ª remesa pf empresas y profesionales agosto-14, por importe de 70.296,94 €.

(Ac. nº 1.629/14)

9.4. Expediente 2014-EG-1884. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 398. FIESTAS 08/14. Alquiler, portes de entrega, retirada y vaciado de dos inodoros químicos portátiles para el Festival Urbano de Verano en el Parking Sierra el 16 de agosto, según presupuesto de ARZAM, SL, con CIF B80014319, por importe de 417,45 €, IVA incluido de 72,45 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.630/14)

9.5. Expediente 2014-EG-1883. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

aprobar la orden de gastos nº 397. FIESTAS 08/14. Banda compuesta por dos dulzainas, un tambor y un bombo para la Romería de La Jarosa del día 15 de agosto, según presupuesto de Á P M, con NIF., por importe de 605,00 €, IVA incluido de 105,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.631/14)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ